

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse con el presente contrato serán resueltas por los Juzgado y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

El adquirente del solar deberá iniciar y terminar su edificación conforme a ordenanzas en el plazo de tres años, a contar de la fecha de la escritura pública de su adquisición, previniéndose que caso de no hacerlo resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 144, número 2, y preceptos concordantes de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, a cuyos efectos se decreta desde ahora la inclusión de dicho solar en el Registro Municipal de Solares.

Sometido a información pública el pliego de condiciones de esta subasta durante el plazo de ocho días que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, no se ha presentado reclamación alguna dentro del referido plazo.

Modelo de proposición

Don, vecino de domiciliado en enterado del anuncio de subasta del solar municipal sito en la manzana V del ensanche de Amara, de superficie 675,72 metros cuadrados, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptadas íntegramente las obligaciones requeridas en el oportuno pliego de condiciones, se comprometo a su adquisición en la cantidad de pesetas..... el metro cuadrado, por un importe total de pesetas..... (en letra).

..... de de 1963.

(Firma.)

San Sebastián, 4 de enero de 1963.—El Alcalde.—190.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el primer proyecto parcial modificado del colector general del arroyo Tamarquillo y relleno del cauce (segundo tramo).

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendida en el primer proyecto parcial modificado de colector general del arroyo Tamarquillo y relleno del cauce (segundo tramo), siendo el tipo de licitación de 25.505.585,17 pesetas, y el plazo de ejecución de estos trabajos será el señalado por el oferente, sin que pueda exceder de doce meses. La fianza provisional es de 237.550 pesetas, y la definitiva estará representada por el 3 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles en el Negociado de Registro de la Secretaría General, con los documentos reseñados en los pliegos, durante las horas comprendidas entre las diez y trece treinta.

El acto primero del concurso-subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los antecedentes están de manifiesto en la Oficina Administrativa de Ordenación Urbana (Sección tercera) de esta Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras comprendidas en el primer proyecto parcial modificado de colector general del arroyo Tamarquillo y relleno del cauce (tramo segundo), conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento, con letras) en el importe total del presupuesto de contrata, ascendente a 25.505.585,17 pesetas.

Como plazo de ejecución de las obras se señala el de (en letras).

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 17 de enero de 1963.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—359.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tomelloso por la que se anuncia concurso-subasta para la adquisición de una báscula con destino al servicio público.

Se anuncia concurso-subasta para la adquisición de una báscula con destino al servicio público, de 60.000 kilos de capacidad, plataforma de hierro fundido de once por tres metros y doble romana.

El adjudicatario pondrá la báscula a disposición del Ayuntamiento en esta ciudad dentro de los sesenta días siguientes a la adjudicación definitiva para realizar las oportunas pruebas, siendo de su cuenta todos cuantos gastos ocasione la instalación de la misma. Aceptada la báscula, y después de realizadas las pruebas, percibirá 75.000 pesetas y el resto en dos plazos iguales en julio y septiembre del año en curso.

El expediente se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a trece.

Los licitadores constituirán la garantía provisional de 5.000 pesetas, y el adjudicatario, la definitiva del cuatro por ciento del importe de la báscula. Las expresadas garantías se constituirán de cualquiera de las formas previstas en el artículo 73 y siguientes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se expresará y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de once a trece, acompañadas de Memoria y planos, resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo concedido para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don vecino de calle número con documento nacional de identidad número enterado del concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» para la adquisición de una báscula para el servicio público, con capacidad para 60.000 kilos, y de las condiciones económicas y jurídicas fijadas para el mismo, se comprometo a suministrarla en el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Tomelloso, 7 de enero de 1963.—El Secretario, Francisco Ferrer Martínez.—El Alcalde, José Pérez Torre.—130.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de la prestación del servicio de sacrificio y preparación de los animales destinados al abasto público en el Matadero municipal.

El Ayuntamiento de Vitoria saca a concurso el arrendamiento de la prestación del servicio de sacrificio y preparación de los animales destinados al abasto público en el Matadero municipal, quedando excluidos los servicios de inspección y reconocimiento sanitario, pesaje y todas aquellas funciones que impliquen ejercicio de autoridad por plazo de tres años, prorrogable por anualidades sucesivas.

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quienes deseen optar al concurso, podrán presentar sus proposiciones y los documentos necesarios en un sobre cerrado y lacrado en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, de nueve de la mañana a dos de la tarde. En el sobre se hará constar en su exterior proposiciones y referencias para tomar parte en el concurso convocado para el arrendamiento del Matadero municipal. Las proposiciones vendrán reintegradas con timbre provincial de tres pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría General durante el plazo de presentación de plicas, en los días y horas indicados.

El precio tipo fijado por la Corporación es el de un millón de pesetas anuales, siendo automáticamente desechada cualquier proposición que ofrezca cantidad inferior.

Todo licitador viene obligado a constituir previamente a la presentación de su proposición y en concepto de garantía pro-

visional la cantidad de 25.000 pesetas en la Depositaria Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la sala de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, y sin efectuarse adjudicación provisional se pasará el expediente a los servicios competentes para que informen sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, teniendo en cuenta la categoría profesional del licitador, el arraigo en la provincia de Alava y cualquier otra circunstancia que a juicio de los informantes contribuya a la mejor prestación del servicio.

La fianza definitiva, que habrá de constituir el rematante, será del 25 por 100 del canon anual que resulte de la licitación.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales), en nombre (propio o de la persona o Entidad por quien actúa), bien enterado del expediente relativo al arrendamiento del Matadero municipal y los pliegos de condiciones, con absoluta aceptación de los mismos, se compromete a tomar a su cargo el arrendamiento del Matadero municipal, ofreciendo la cantidad de pesetas anuales.

Sugerencias para la mejor realización del contrato
..... de de 1963.

A la proposición se acompañarán en el mismo sobre los siguientes documentos:

1.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente.

2.º Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

3.º Poderes y documentos acreditativos de la personalidad, cuando se actúe por representación.

4.º Si se trata de personas jurídicas presentarán escritura de constitución de la Sociedad licitadora, justificación documental de que la persona que concurre en nombre de la Sociedad se encuentra facultada para ello y certificación expedida por el Consejo Delegado o Director Gerente de no existir en la fecha de la licitación incompatibilidad alguna para la Sociedad por razón de ser tenedores de capital en la proporción exigida por el Reglamento u ostentar cargo directivo persona alguna de las comprendidas en los tres primeros números del artículo quinto del precitado Reglamento.

6.º Referencias empresariales.

Vitoria, 5 de enero de 1963.—El Alcalde, Luis Ibarra.—126.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar en la Zona Residencial de Zaragoza.

Se anuncia la subasta para las obras de construcción de un Grupo Escolar en la Zona Residencial de Zaramaga, con sujeción al pliego de condiciones redactado para ello y con un presupuesto de 6.626.844,35 pesetas, incluidos honorarios facultativos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la hora de las trece.

La documentación precisa que ha de acompañar a la proposición se detalla en el pliego de condiciones que rige para dicha subasta, que estará de manifiesto al público hasta el día anterior al de la subasta.

La fianza provisional es del 3 por 100 del importe total del presupuesto de la obra y la definitiva estará formada por la provisional juntamente con las retenciones del 10 por 100 de las liquidaciones parciales.

El plazo de ejecución de la obra será de dieciocho meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Modelo de proposición

D. con domicilio en calle número bien enterado del pliego de condiciones y demás documentos del proyecto de construcción de un Grupo Escolar en la Zona Residencial de Zaramaga, se compromete a llevarlo a cabo, así como

a la realización total de las obras, con sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto y presupuesto y con arreglo a los precios unitarios de los mismos, rebajados en un (expresar la cantidad en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas con la documentación se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento hasta el día anterior al de la subasta y hasta la hora de las catorce.

Vitoria, 18 de enero de 1963.—El Alcalde.—342.

RESOLUCIONES de los Ayuntamientos de Zuya y Urcabustaiz y Junta Administrativa de Espejo por las que se anuncian concurso-subasta de las obras de construcción de los Grupos escolares que se citan.

Por las entidades de referencia de la provincia de Alava se acuerda convocar concurso-subasta para la adjudicación de sus respectivas siguientes obras:

Grupo escolar de seis grados en la localidad de Murguía, capitalidad del Ayuntamiento de Zuya.

Grupo escolar de seis grados en la localidad de Izarra, capitalidad del Ayuntamiento de Urcabustaiz.

Grupo escolar de seis grados en la localidad de Espejo, perteneciente al Ayuntamiento de Valdegovia.

El presupuesto de contrata de cada una de las tres citadas obras es de dos millones ciento veintitrés mil quinientas noventa y seis pesetas con noventa y dos céntimos.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del mismo, en la Diputación Foral de Alava, en la cual —Negociado de Arquitectura—, así como en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Alava. Secretarías de los Ayuntamientos interesados y estudio del Arquitecto autor del proyecto —calle San Antonio, 34, Vitoria— podrán examinarse los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento conviene a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la citada Diputación Foral, a las doce horas del jueves siguiente a la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Se admitirán propuestas aisladas para cada una de las construcciones y también y preferentemente para las tres simultáneamente, debiendo en este último caso especificarse separadamente la propuesta para cada edificio.

Cada propuesta constará de dos sobres: uno conteniendo las referencias técnicas, económicas y documentación reglamentaria del licitador, y otro, conteniendo exclusivamente la oferta económica sin salvedad alguna.

A la propuesta, formulada conforme al modelo que figura a continuación, se acompañará resguardo de haber verificado en la Tesorería Provincial el depósito equivalente al tres por ciento del presupuesto de contrata.

En el acto de la subasta, la Mesa procederá a abrir en primer lugar los sobres conteniendo las referencias técnicas, económicas y documentación de los licitadores y escogerá las propuestas que a su juicio ofrezcan las suficientes garantías de solvencia, dado el especial destino de las edificaciones, contra la cual no cubra recurso alguno. Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no seleccionados serán destruidos en el mismo acto, procediéndose seguidamente a abrir los de los admitidos al trámite de subasta, que se adjudicará provisionalmente al mejor postor o postores. En caso de empate, se resolverá en el mismo acto por el procedimiento de pujas a la llana.

Modelo de proposición

Don con domicilio en se compromete a ejecutar las obras de por el importe de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Noviembre de 1962.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuya, Luis Souto Acha.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urcabustaiz, Félix Murga Guinea.—El Presidente de la Junta Administrativa de Espejo, Pedro Barredo Guinea.—205.